



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

Visto el expediente digital, con registro de Mesa de Partes General N.º 53200-20210000033 del Sistema Único de Matrícula, sobre aprobación de Directiva.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N.º 02810-R-13 de fecha 17 de junio de 2013, se aprobó entre otras, la Directiva N.º 011-SUM-2012: "Pautas para Envío, Recepción y Trámite de Registro de Plan de Estudios", orientada a la simplificación administrativa, que es un proceso continuo de evaluación y rediseño de los procedimientos administrativos aprobados en el TUPA;

Que con Resolución Rectoral N.º 01163-R-17 de fecha 6 de marzo de 2017 y su modificatoria la Resolución Rectoral N.º 01286-R-17 del 14 de marzo de 2017, se aprobó el Reglamento de Matrícula de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, el cual establece las normas y procedimientos para que los estudiantes de pregrado de las facultades de la Universidad cumplan con realizar su matrícula;

Que mediante Resolución Rectoral N.º 01381-R-17 de fecha 15 de marzo de 2017, se aprobó el "Reglamento General de Matrícula de Posgrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos";

Que con Resolución Rectoral N.º 01524-R-20, se aprobó la Directiva N.º 003-2020-SGDFD/UNMSM sobre "Normas para generalizar el uso del Sistema de Gestión Documental con Firma Digital (SGDFD) para los trámites en la UNMSM";

Que mediante Oficios N.ºs 000283, 000500 y 000631-2021-SUM/UNMSM, la jefa del Sistema Único de Matrícula remite para su aprobación la propuesta de Directiva N.º 001-SUM-2021 "PAUTAS PARA REGISTRO DE PLAN DE ESTUDIOS", la misma que ha sido actualizada de acuerdo a las recomendaciones dadas por la alta dirección para el correcto registro en la base de datos del SUM y será de aplicación y cumplimiento de las facultades y dependencias involucradas en trámite documental y registro del nuevo plan de estudios;

Que la Oficina de Gestión e Innovación Curricular con Informe N.º 000449-2021-OGIC-DGEPEC-VRAP/UNMSM y el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado mediante Proveído N.º 004050-2021-VRAP/UNMSM, opinan a favor de la continuidad del trámite;

Que cuenta con el Proveído N.º 007564-2021-R-D/UNMSM de fecha 16 de octubre de 2021, del Despacho Rectoral; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas a la Rectora por la Ley Universitaria N.º 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

- 1º Aprobar la **DIRECTIVA N.º 001-SUM-2021 "PAUTAS PARA REGISTRO DE PLAN DE ESTUDIOS"**, que en fojas dos (02) forma parte de la presente resolución.
- 2º Dejar sin efecto toda disposición o normativa que se oponga a la presente resolución rectoral.
- 3º Encargar al Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, Sistema Único de Matrícula, dependencias y facultades de la Universidad, el cumplimiento de la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA
SECRETARIO GENERAL (e)

JERI GLORIA RAMÓN RUFFNER DE VEGA
RECTORA

svr

